

Proceso ordinario N. 110013105029202000071-00

Informe Secretarial. Bogotá D.C., siete (07) de septiembre de 2020, al Despacho de la señora Juez, con contestación de demanda por parte de Colpensiones y solicitud de notificación por parte de Skandia S.A. Sírvasse proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Verificado el informe secretarial que antecede, se comprueba que a folio 81 solicitud de notificación de demanda allegada el 19 de agosto de 2020 por la apoderada judicial de SKANDIA S.A. en cumplimiento a lo indicado en el párrafo segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Se ordena por secretaria REMITIR a la demandada copia de demanda, anexos y auto admisorio, con el fin de surtir la notificación personal que trata el artículo en mención.

De otra parte, se **REQUIERE** a la parte actora para que proceda a realizar la notificación a la demandada PORVENIR S.A., se advierte que la demanda podrá ser notificada conforme a lo establecido en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Una vez se notifique y conteste PORVENIR S.A. y SKANDIA S.A., el Despacho se pronunciará sobre la contestación de demanda presentada por la COLPENSIONES.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 16 de octubre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N.º. **144**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria